

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 14 de setiembre del 2017, n. 175, pág. 8-9

**EDICTOS**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL TERCER  
PLAN DE ACCIÓN DE COSTA RICA ANTE  
LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

En el marco de la participación de Costa Rica en la Alianza por un Gobierno Abierto desde el año 2012 y del cumplimiento del tercer pilar del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se desarrolló un proceso de co-creación del Tercer Plan de Acción sobre cinco “Objetivos de Desarrollo Sostenible” teniendo como resultado seis compromisos en los ejes de transparencia y acceso a la información, lucha contra la corrupción y participación ciudadana. De igual forma, en cumplimiento con el Convenio de Estado Abierto del 21 de marzo, del 2017, se estará presentando un compromiso por parte de la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y dos compromisos por parte del Poder Ejecutivo.

Ante esto, el Ministerio de la Presidencia somete a consulta pública la propuesta del Tercer Plan de Acción de Costa Rica ante la Alianza para el Gobierno Abierto, como un ejercicio de rendición de cuentas y de validación final por parte de la ciudadanía. El objetivo principal del Tercer Plan es establecer las prioridades que el país estará liderando en la construcción de un Estado Abierto hasta agosto 2019.

El documento estará disponible en la dirección electrónica <http://gobiernoabierto.go.cr> o bien pueden encontrar su versión en físico en el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, ubicado en la Presidencia de la República, Zapote, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.

Las observaciones a dicho informe se estarán recibiendo en el correo electrónico [gobiernoabierto@presidencia.go.cr](mailto:gobiernoabierto@presidencia.go.cr) o en el fax 2283-2751, y en el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., jornada continua, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación.

Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra.—1 vez.—O. C. N° 3400033263.—Solicitud N° 94566.—(IN2017168352 ).